

EX-2021-00180195- -UNC-ME#FCC

CÓRDOBA, 01 de septiembre de 2021

VISTO:

La renuncia por jubilación de la agente Ana María TISSERA Legajo 27.712, a partir del 01 de enero de 2021, al cargo de Profesora Asistente de dedicación exclusiva (Cód. 113) correspondiente a la planta docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que a Orden 2 el Área de Personal y Sueldos de esta Facultad eleva planilla de reintegro real correspondiente a la agente Tissera de los montos percibidos durante los meses de enero, febrero y marzo de 2021.

El informe de verificación de planillas de reintegro efectuado por la Dirección de Control y Liquidación de Haberes de la U.N.C obrante a Orden 6.

Lo dispuesto por la Res. Rectoral N° 855/2010 en materia de Procedimiento para Reintegros Reales y Comunes en el ámbito de la U.N.C.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el reintegro real por parte de la Sra. Ana María Tissera, Leg. 27.712, del importe neto de pesos doscientos noventa y seis mil setecientos cincuenta con 98/100 (\$296.750,98.-).

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber a la agente Ana María Tissera que el monto prescripto en el art. 1 deberá ser depositado en la cuenta centralizada de la Universidad Nacional de Córdoba a cuyos fines deberá notificarse la presente resolución conjuntamente con los datos de la referida cuenta obrante a Orden 11.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, publíquese, notifíquese y dése copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Área de Personal y Sueldos- Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 601



Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba